



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del CONJUNTO ALTO DE LA LEYENDA 9004267642 contra ALVARO ANDRES CHARRY PERDOMO 7718032 y MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA 36300296. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-397-00.

Teniendo en cuenta el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la parte actora CONJUNTO ALTO DE LA LEYENDA, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso ejecutivo del CONJUNTO ALTO DE LA LEYENDA contra ALVARO ANDRES CHARRY PERDOMO y MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM (CM-SR).-